



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

INSERCCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1981

Sábado 7 de marzo

Número 55

DIPUTACION PROVINCIAL

RESOLUCION de los Tribunales calificadoros de las Oposiciones convocadas para proveer una plaza de Ingeniero Agrónomo y otra de Perito Agrícola de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, por la que se fija el lugar, día y hora en que habrá de tener lugar el desarrollo del primer ejercicio así como el orden de actuación de los opositores.

En cumplimiento de lo establecido en la Base sexta de la convocatoria para proveer en propiedad una Plaza de Ingeniero Agrónomo y otra de Perito Agrícola de esta Corporación se han constituido con fecha 27 de febrero, en el Salón de Comisiones de este Palacio Provincial, los Tribunales que han de juzgar estas oposiciones libres efectuando el sorteo público de los aspirantes admitidos que dio por resultado el siguiente orden de actuación con las pruebas selectivas:

Para la plaza de Ingeniero Agrónomo

1. Herrero García, Víctor Manuel
2. Juana Velasco, Amalio de
3. López Gómez, Carlos.
4. Ocaña Pasquau, Juan Carlos.
5. Pedrosa Alonso, Román Sabas.
6. Trillo Trillo, José.
7. Yagüe Aguilera, Francisco Javier.
8. Alonso Arce, Fernando.
9. Cadenas Bernat, Pascual.
10. Calvo Esgueva, Félix.
11. Fernández-Dans Ortiz de Zárate, Miguel.
12. García Salas, Gerardo.

13. Gil Vitores, Roberto.
14. González Orcajo, Enrique.
15. Hernández González, José.

Para la plaza de Perito Agrícola

1. Hierro Abad, José Antonio.
2. Iruretagoyena Ortega, Rafael.
3. Mathis Solera, Alejandro-José.
4. Merino Rodrigo, Aurelio.
5. Peña Palacios, Alejandro.
6. Revenga Muñoz, Francisco.
7. Sancha Calvo, Santiago.
8. Sanz Rodríguez, Luis.
9. Valdés Pérez, Agustín.
10. Alonso Arce, Teófilo.
11. Alvarez Gutiérrez, Carlos.
12. Ausín Gómez, Enrique - Carmelo.
13. Bueno Rodríguez, Agustín.
14. Bustos Rodríguez, María del Carmen.
15. Cal Campo, Manuel de la.
16. Domingo Miguel, Rafael.
17. Esteban Sacristán, José Miguel
18. González Mozas, Vicente.

También acordaron los Tribunales fijar el día 30 de marzo, a las 10,30 horas de la mañana, para iniciar la práctica del primer ejercicio que tendrá lugar en el Colegio Universitario adscrito, carretera Valladolid s./n., de Burgos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 2 de marzo de 1981. — El Secretario del Tribunal, D. Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º, El Presidente, D. Francisco Montoya Ramos.

Aprobado por el pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, el Reglamento de Régimen Interno, normas de admisión y convivencia de la Residen-

cia de Ancianos de Fuentes Blancas «Residencia D. P.», queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, en el Negociado de Beneficencia de esta Diputación, para oír reclamaciones, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados.

Burgos, 27 de febrero de 1981.— El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que, en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 364/1980, promovidos por Agrícola Castilla, S. A. (AGRICASA), contra Don Sebastián Herrán Alonso, vecino de Frías, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

1.º Un tractor marca «Motransa», matrícula BU-3.735-VE, modelo 2679. Valorado en 875.000 pesetas (ochocientas setenta y cinco mil).

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día

treinta y uno de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que, para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado.

Dado en Burgos, a 25 de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

1020.—1.125,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Juan Miguel Esteve Campillo, Juez de Primera Instancia de Aranda y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo civil número 218 de 1979 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia, sobre reclamación de 177.043 pesetas, a instancia de don Domingo del Cura López, vecino de Aranda de Aranda de Duero, representado por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, contra D. Ermilio Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, agricultor y vecino de Carpio del Campo (Valladolid), ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días, los bienes que fueron embargados al demandado y que a continuación se describen.

Un tractor marca Renault, de color encarnado, de 55 H. P., en buen estado de conservación y matrícula VA-9587. Valorado para esta segunda subasta, ya que se descuenta el 25 % de su valor inicial, en noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día trece de marzo y su hora de las doce de su mañana.

Segunda: Los licitadores deberán consignar, previamente, en la me-

sa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de valoración que se ha expresado anteriormente.

Tercera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración que se ha fijado anteriormente.

Cuarta: El tractor se encuentra depositado en poder del demandado.

Dado en Aranda de Duero, a 16 de febrero de 1981. — El Juez, Juan Miguel Esteve Campillo. — El Secretario (ilegible).

1049.—1.425,00

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 31 de 1979, por conducción sin permiso, contra José Carlos López Merchán, vecino de Burgos, si bien en la actualidad se desconoce su paradero, ha acordado requerir a dicho penado para que en término de cinco días, haga efectivo en este Juzgado de Instrucción el importe de la tasación de costas aprobada por resolución de esta fecha y que asciende a la cantidad de 69.089 pesetas, apercibiéndole que de no hacer efectiva dicha tasación de costas, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento en forma, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a 23 de febrero de 1981. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 5/1981, por muertos, al colisionar los camiones MU-1954-I y el OS-HJ-770 con remolque, por la presente se hace saber a Gregor Hesse Int. Transporte KG Schwagstorf 255 4514 Ostercappeln 1, que se ha procedido al sobreseimiento y archivo de las presentes diligencias con reserva de las acciones civiles a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación al perjudicado antes referido, expido la presente en Lerma, a 21 de febrero de 1981. — El Secretario, María Luisa Gómez

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas número 181/1981, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, ocurridos en Lerma, contra Monsieur Ziani Mohamed, mayor de edad, cuyas de más circunstancias personales se ignoran, con último domicilio conocido del mismo en París (Francia), 26 Rue Ramponeau 75020, se ha practicado la tasación de costas y que arroja un total de 71.395 pesetas, ha sido declarada firme, al propio tiempo se les requiere para que dentro del tiempo de quince días, hagan efectivo en este Juzgado dicho importe, asimismo se interesa de las autoridades y Policía Judicial, de que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dichos condenados, lo comuniquen a este Juzgado, no procediendo en ningún caso su detención por los hechos a que se refiere, sino únicamente indiquen el paradero actual de los mismos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los condenados Monsieur Ziani Mohamed, ya indicados y en ignorado paradero, expido la presente en Lerma, a 24 de febrero de 1981. — El Secretario (ilegible).

JUZGADOS MILITARES

AGRUPACION MIXTA DE ENCUADRAMIENTO NUM. 7

Juzgado Militar

Requisitoria

Valentín Rodrigo Martín, hijo de Angel y Brígida, natural de Burgos, de estado soltero, de profesión, auxiliar administrativo, de 20 años de edad, su estatura 1,67 m., pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz normal, boca

normal, sin barba, color normal y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Burgos, calle Santander, número 6, procesado en la causa número 5/81, por el delito de deserción, comparecerá en el término de doce días ante el Capitán Juez Instructor de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, seá declarado rebelde.

Gijón, 18 de febrero de 1981.—
El Capitán Juez Instructor, Tomás Briso-Montiano Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Delegación Provincial de Burgos

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 19 de febrero de 1981, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Denegar la solicitud de licencia de construcción, instada en vía de subrogación por don Victoriano Ortega Martínez, en representación de CREVIC S. A., para construcción de un edificio de 23 viviendas en calle San Pedro Cardeña, número 28, de Burgos.

2.º Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Angel José Prieto, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 19 de noviembre de 1980, denegatorio de concesión de licencia por subrogación para construcción de un edificio de 16 viviendas en calle del Tinte, de Burgos.

3.º Emitir informe en relación al expediente sancionador instado contra la Sociedad Cooperativa RUVIMAP S. A., por infracción urbanística, por construcción de una nave industrial en la localidad de Frandovínez, proponiendo una sanción de 592.657 pesetas.

4.º Emitir informe en relación con los expedientes sancionadores instados contra don Teodoro Ayala Lázaro y don Leandro Villumbrales, por sendas infracciones urbanísticas, proponiendo multa de

37.936 pesetas en el primero, y sobreesimimiento en el segundo.

5.º No estimar la solicitud de subrogación en la Comisión Provincial de Urbanismo, de las competencias del Ayuntamiento en relación con el Plan Parcial de la Unidad Urbana V-4, instada por don Eloy González Martínez, como Presidente de la Junta de Compensación.

6.º No estimar la solicitud de subrogación en la Comisión Provincial de Urbanismo, de las competencias del Ayuntamiento en relación con el Plan Parcial de la Unidad Urbana G-2, instada por don David Dobarco Maruri, como Presidente de la Junta de Compensación.

7.º Conceder la licencia de construcción solicitada por don Manuel Sasaiñ Aberásturi, para construcción de una vivienda en paraje «La Revilla», de Medina de Pomar, ello sin perjuicio de terceros, y sin prejuzgar derechos de propiedad.

8.º Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la zona comprendida entre calle Arenal, Cid, Condado de Treviño, Parque Antonio de Cabezón, República Argentina y San Agustín, de Miranda de Ebro.

9.º Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Huerta de Rey, con determinadas modificaciones, redactado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 y disposición transitoria 5.ª.3, después de haberse seguido la tramitación establecida en el artículo 41 de la Ley del Suelo.

10.º Solicitar del Gobierno Civil, que se instruya expediente sancionador contra don Manuel Hernández Ortega, por presunta infracción urbanística en Atapuerca.

11.º Denegar la solicitud de licencia por subrogación solicitada por D. Victoriano Ruiz, para construcción de un edificio en Pesquera de Ebro, por infringir gravemente lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley del Suelo.

12.º Denegar la autorización, solicitada en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria 3.ª, de adaptación de las Normas Subsidiarias Provinciales, para construcción de 12 viviendas y

locales, por don Angel y don Antonio Jorge García, en Pradoluengo.

13.º Informar favorablemente ante el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley del Suelo, las solicitudes de licencia de construcción, a precario, siguientes:

De don Santiago Azcorreta, para reforma de una vivienda, en Camino de la Arboleda.

De don Emilio Cuiñado, para distribución del edificio número 27, situado en la carretera de Orón.

De don Martín Lobo Sanz, para construcción de una caseta en carretera de Orón.

14.º Aprobar inicialmente las siguientes solicitudes de edificación sobre suelo no urbanizable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.2 de la Ley del Suelo, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística:

De don Juan José Errostate, para construcción de una cabaña, en Ovilla de Mena (Valle de Mena).

De don Alfonso Carrillo, para construcción de dos viviendas adosadas, en Sotopalacios.

De don Benito Bárcena, para construcción de una vivienda rural en Mediana (Valle de Mena).

De D. Laureano Martín Sánchez, para reforma y adaptación de vivienda en Guizano de Mena (Valle de Mena).

15.º Denegar la autorización para utilización de suelo no urbanizable de las siguientes solicitudes:

De don Fernando Cubillo, para construcción de un refugio en Saldaña.

De don Máximo López de Miguel, para construcción de una vivienda unifamiliar, en Armentia (Condado de Treviño).

16.º Se acuerda asimismo, urgir al Ayuntamiento de Medina de Pomar y Villarcayo, para que se analice la tramitación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, indispensable para el desarrollo armónico de las dos importantes localidades.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo, significando que, contra las resoluciones de los números 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14 y

15, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley del Suelo. Contra la del número 2, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación. Contra la de los números 1, 7 y 11, cabe recurso de reposición ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la notificación del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220, de la Ley del Suelo.

Burgos, 25 de febrero de 1981.—
El Delegado Provincial (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 35.011.
F. 1.157.

Asunto: Líneas subterráneas de A. T. a 13,2 KV. y Centro de transformación Cantón Salazar en Briviesca.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea a 13,2 KV. "La Cercada-Avda. D.ª Mencia", longitud 116,30 m. Conductor 3 × 50 mm.² CU.

— Línea subterránea a 13,2 KV. "Silo-La Cercada", longitud 24,30 m. Conductores de 1 × 70 mm.² CU.

— Línea subterránea a 13,2 KV. "Santa Clara-Cantón Salazar", longitud 66,40 m. Conductor 3 × 25 mm.² CU.

— Línea subterránea "calle Ronda-Cantón Salazar", longitud 55 m. Conductor 3 × 25 mm.² CU.

— Centro de transformación tipo interior con entrada y salida de la línea subterránea en alta tensión, con un transformador de 250 KVA de potencia, relación de transformación 13200/398-230 V., denominado "Cantón Salazar".

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de febrero de 1981. —
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

936.—1.225,00

GOBIERNO CIVIL DE MADRID

Secretaría General

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a D. Eloy Cifuentes Otero, cuyo último domicilio conocido fue en c./ Vitoria número 21, de la siguiente comunicación:

En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Guardia Civil del Puesto de Torrelaguna, resultan los siguientes hechos.

No haber exhibido Vd. el Documento Nacional de Identidad a requerimiento de la Fuerza actuante.

Como en los hechos aludidos aparece Vd. responsable de una infracción administrativa prevista en el apartado b) del art. 17 del Decreto 196/76 de fecha 6 de febrero.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el art. 17 del mencionado Decreto, imponerle una multa de mil pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil, en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las fa-

cultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—
El Gobernador Civil. (Firmado y rubricado).

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que habrá de regir en la subasta para la enajenación del edificio, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle del General Varela, números 6 y 8, que fue Juzgado y antigua cárcel, se hace saber que el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel de Hizán, 23 de febrero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

MINISTERIO DE DEFENSA

Delegación de Cría Caballar de Burgos y Soria

De acuerdo con la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares Equinas de la provincia de Burgos, queda autorizada la apertura de las aprobadas por la misma a partir del día 20 de febrero próximo, pudiendo actuar durante 160 días como máximo desde la expresada fecha, siempre que por parte de los Paradistas que las atiendan se observe debidamente cuanto previene el vigente Reglamento, sobre todo en lo que afecta en los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 e instrucciones complementarias dictadas por esta Delegación.

Tocante al Canon de cubrición, será colocado en lugar visible dentro de la Parada para conocimiento del público en general y se publica a continuación de las mismas.

Los Inspectores Veterinarios encargados de las Paradas deberán observar cuanto dispone el vigente Reglamento sobre todo en cuanto al registro de yeguas se refiere.

Burgos, 10 de febrero de 1981.—
El Teniente Coronel Delegado (ilegible).

MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio de Cría Caballar

PARADAS PARTICULARES

Provincia de BURGOS

Año de 1981

Relación de propietarios de las mismas, con expresión de la localidad en que deseen instalar la Parada, durante la temporada de cubrición del expresado año

Núm.	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	Nombres y apellidos	Nombre del semental	ESPECIE — Caballo	Raza	Capa	Edad	Alzada	Calificación	OBSERVACIONES
PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO											
1	Adrada de Haza	Adrada de Haza	D. Jacinto de la Fuente	J. de Chance	1	P. S. I.	Castaña	11	1,60	2. ^a	PU
				Clauca	1	P. S. I.	Alazana	11	1,58		
PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO											
2	Aguillo-Treviño	Treviño	D. Javier Iruarizaga C.	Royal	1	P. S. I.	Alazana	6	1,64		PRI
				Tudor	1						
3	Bozoo	Bozoo	Hermanos Ruiz de Angulo	Rubio	1	H. B.	Alazana	9	1,57	2. ^a	PRI
PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS-3											
4	Barrios de Villadiego	Villadiego	D. Antonio Cuesta R.	Rubio	1	H. B.	Alazana	10	1,55	S.	PU
PARTIDO JUDICIAL DE LERMA											
5	Bahabón de Esgueva	Bahabón de Esgueva	D. Pablo Picón Alonso	Alazán	1	Ind.	Alazana	4	1,55		PU
6	Cogollos	Cogollos	D. Felicísimo Garabito G.	Royalitán	1	P. S. I.	Castaña	12	1,65	S.	PU
				Smetane	1	P. S. I.	Alazana	10	1,66	3. ^a	
PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES											
7	Canicosa de la Sierra	Canicosa de la Sierra	D. Hilario Vela Gil	Romero	1	Ind.	Ruano	5	1,64	S.	PU
8	Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	D. Emiliano Heras H.	Tarzán	1	Ind.	Ruano	4	1,60		PU
9	Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	D. Nicolás Peirotén G.	Rin	1	Ind.	Castaña	4	1,58		PRI
10	Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	D. Eugenio Peirotén C.	Brillante	1	Burgt.	Alazana	7	1,59		PU antes Reg.
11	Vilviestre del Pinar	Vilviestre del Pinar	D. Francisco Lozano	Romero	1	Ind.	Castaña	5	1,53	S.	PRI
PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO											
12	Antuñano	Valle de Mena	D. Romualdo Olazabal	Navarro	1	H. B.	Castaña	6	1,57		PU PN
13	Barriga de Losa	Villalba de Losa	D. Severo Raigadas	Lucero	1	H. B.	Alazana	7	1,60		PU
14	Barriga de Losa	Villalba de Losa	D. Benito Quintana	Navarro	1	H. B.	Alazana	6	1,57		PU
15	Berberana	Berberana	Sociedad de Ganaderos	Romero	1	H. B.	Alazana	11	1,65	S.	PU
16	Berberana	Berberana	D. Jesús Guinea Ramírez	Moro	1	H. B.	Negro	9	1,63	S.	PU
17	Castrobarito	Junta Traslaloma	D. Felipe Zorrilla Pardo	Castaño	1	Ind.	Alazana	11	1,58	1. ^a	PU
				Navarro	1	H. B.	Castaña	4	1,70		
				Moro (R)	(1)	Ind.	Negro	8	1,42		
18	Castriciones	Junta de Oteo de Losa	D. Tomás López García	Rubio	1	H. B.	Castaña	11	1,55		PU PN
19	Mdad. de Valdeporres	Mrdad. de Valdeporres	D. Eusebio Gómez	Chato	1	Burgt.	Alazana	4	1,57		PU
20	Criales de Losa	Junta de la Cerca	D. Pedro Palma Mardon.	Candilejo	1	Ind.	Alazana	4	1,59		PU
				Requisito	1	Burgt.	Alazana	8	1,58		SN

21	Dosante	Mrdad. de Valdeporres	D. Cirilo Peña	Brillante	1	Ind.	Alazana	13	1,65	3. ^a	PU
22	Hocina	Villarcayo	D. Pedro M. ^a Rodríguez	Lirio	1	Ind.	Castaña	11	1,60	S.	PRI
				Manolo	1	H. B.	Alazana	12	1,57	1. ^a	
23	Lastra de la Torre	Jta. de Oteo de Losa	D. Julián Angulo	Romero	1	H. B.	Alazana	13	1,48	1. ^a	PU
24	Lastra de las Heras	Jta. Traslaloma	D. Julio Ezquerria	Espinar	1	Burgt.	Alazana	9	1,44	2. ^a	PU
25	Mambliga de Losa	Jta. de San Martín	D. Cayo Salazar	Brillante	1	H. B.	Alazana	5	1,65	S.	PU
26	Mambliga de Losa	Jta. de San Martín	D. Felipe López Angulo	Rubio	1	H. B.	Alazana	8	1,65	S.	PU
27	Menamayor	Valle de Mena	D. Victoriano Tapia	Alazán	1	H. B.	Alazana	5	1,52		PU SN PN
29	Quincoces de Yuso	Jta. de Oteo de Losa	D. Valeriano Robredo	Cuco	1	Cru.	Tordo	7	1,65	1. ^a	PN
30	Quincoces de Yuso	Jta. de Oteo de Losa	D. Francisco Ortiz H.	Alazán	1	H. B.	Alazana	9	1,60	S.	PU
31	Quincoces de Yuso	Jta. de Oteo de Losa	D. Teodoro Robredo	Navarro	1	H. B.	Castaña	8	1,50		PU SN PN
31	Relloso de Losa	Jta. de Oteo de Losa	D. Jesús Martínez Casel	Chino	1	H. B.	Alazana	6	1,55	S.	PU
32	Relloso de Losa	Jta. de Oteo de Losa	D. Ricardo Ungu Corral	Sollus	1	Ind.	Alazana	4	1,70		PU
33	Robredo de Losa	Jta. de Oteo de Losa	D. José Luis Velarde	Capuchino	1	H. B.	Castaña	7	1,63	S.	PU
34	Rozas	Mrdad. de Valdeporres	D. Calixto Varona	Lucero	1	Ind.	Alazana	11	1,61	S.	PU
35	San Pantaleón	Jta. de Río de Losa	D. José L. Villaño	Rubio	1	H. B.	Alazana	11	1,52	S.	PU
				Tordo	1	Ind.	Tordo	4	1,70		
36	Santa Olaja	Valle de Mena	D. Aurelio Sáinz Maza	Lucero	1	H. B.	Alazana	5	1,59	1. ^a	PU
37	Santiago de Tudela	Valle de Mena	D. Valeriano Pereda Isla	Tordo	1	H. B.	Tordo	7	1,58	S.	PU
38	San Miguel de Relloso	Medina de Pomar	D. Luis Herrán Martínez	Lucero	1	Ind.	Alazana	10	1,65	2. ^a	PU
39	San Llorente de Losa	Junta de Río	D. Pedro Ruiz Orive	Lucero	1	H. B.	Alazana	4	1,60		PU SN PN
40	Llorenoz de Losa	Junta San Martín	D. Fco. Salazar Bracerías	Rubio	1	H. B.	Alazana	5	1,50		PU SN PN
41	Villarcayo	Villarcayo	D. Manuel Danvila Díaz	Botijo	1	Pre.	Castaña	5	1,60	3. ^a	PU
				Silvestre	1	Pre.	Tordo	5	1,57	P.	
42	Villabasil	Jta. de Oteo de Losa	D. Antonio Baranda	Romero	1	Burgt.	Castaña	11	1,60	1. ^a	PU
43	Villabasil	Jta. de Oteo de Losa	D. Narciso Ortega	Rubio II	1	H. B.	Alazana	4	1,60		PU
43	Villabasil	Jta. de Oteo de Losa	D. Lucio Fernández O.	Romero	1	H. B.	Alazana	6	1,55	S.	PU
44	Villabasil	Jta. de Oteo de Losa	D. Manuel Alonso S.	Lucero	1	H. B.	Castaña	4	1,65		PRI
45	Villalba de Losa	Villalba de Losa	D. Javier García A.	Rubio	1	H. B.	Castaña	8	1,57	3. ^a	PU

CANON DE CUBRICION POR PARTIDOS JUDICIALES

	Precio por caballo		Precio por garañón		Cebada Kilos
	Yegua Pesetas	Asna Pesetas	Yegua Pesetas	Asna Pesetas	
Partidos de Burgos-3, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Lerma, Salas de los Infantes y Villarcayo	500.—	500.—	—	—	100

N O T A S

Todos los Paradistas que figuran en la anterior relación deberán haber cumplimentado cuanto por esta Delegación se les tiene ordenado antes de la apertura de su Parada.

Se ruega a todas las Autoridades y Público en general que cualquier otra actuación que no sea de los sementales que figuran en la citada relación, sean denunciados como clandestinos en bien de la equina producción a la Delegación de Cría Caballar de Burgos y Soria, que tiene sus oficinas en la Sección de Sementales del Estado, Paseo de la Quinta, s./n., en la ciudad de Burgos.

Burgos, 10 de febrero de 1981, — El Teniente Coronel Delegado (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 23 del mes actual el Proyecto Técnico redactado para las obras de construcción de nueva Casa Consistorial y Centro Cultural, en un solo inmueble, redactado por el Arquitecto D. Angel Alvarez de Eulate de Burgos; cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 26.461.233,75 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las alegaciones u observaciones que se crean oportunas, de conformidad con los preceptos del artículo 132 de la Ley de Régimen Local.

Torresandino, 25 de febrero de 1981. — El Alcalde, Blas Bombín Gutiérrez.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 23 del mes actual el Proyecto Técnico de Urbanización parcial, ampliación de la distribución del agua y depuración de las residuales al río Esgueva, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Genaro Daroca Abad, de Burgos, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.755.933 pesetas; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las alegaciones u observaciones que se crean oportunas. Según dispone el art. 132 de la Ley de Régimen Local.

Torresandino, 25 de febrero de 1981. — El Alcalde, Blas Bombín Gutiérrez.

D. Salvador Sos Pérez, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 19 del mes actual, según resulta del libro de actas correspondiente, tomo núm. 22, al folio núm. 46 vuelto, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

«Tasas por enganche aguas. — En relación con el anterior acuerdo del pasado 12 de enero, se confirma el mismo y se concreta por la Corporación que este Ayuntamiento cobrará en concepto de tasas, por derechos de enganche a la red general de alcantarillado y del agua potable, diez mil pesetas por cada conexión que se haga tanto en la ampliación del ramal antes citado en la c./ El Bonete, como en toda la red general del casco urbano, a partir de esta fecha y para lo que se formalizará la correspondiente Ordenanza en legal forma.

Se reclamará el importe de las conexiones hechas a los propietarios de terrenos e inmuebles del Bonete, concediéndose un mes desde esta fecha para su liquidación; a partir del plazo indicado de un mes, la cuantía de esta tasa se incrementará en el diez por ciento por periodo de un año y así se hará en los sucesivos, salvo modificaciones, en razón al incremento del costo de materiales y mano de obra».

Es copia del original al que me remito en caso necesario y para que conste y a efectos de las reclamaciones que puedan interponerse contra este acuerdo, conforme a los preceptos de los artículos 377 de la Ley de Régimen Local, 255 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y 25-1 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde Presidente, en la Villa de Torresandino, a 23 de febrero de 1981. — V.º B.º El Alcalde (ilegible). — El Secretario, Salvador Sos Pérez.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Por don Francisco Alonso Ortega, se ha solicitado licencia para la instalación de un desguace de coches viejos en una finca propiedad de D.ª Francisca Ortega Ibeas ubicada en el casco urbano de la localidad de Celada de la Torre (E. L. M. de este Municipio).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Valle de las Navas, 24 de febrero de 1981. — El Alcalde, Rogelio C. Mata.

1052.—950,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RIO PISUERGA

Subasta para la venta de arbolado

De conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de la fecha, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, el 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1955 y con sujeción estricta al pliego de condiciones económico administrativas debidamente aprobado, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo de licitación: Venta de arbolado de los plantíos de este municipio en consorcio con Tafisa de Fibras, S. A., Tafisa de Valladolid.

Unico: 6.309 árboles de chopo canadiense sitos en este término municipal con una cantidad de madera aproximada a 1.436 metros cúbicos.

La tasación de los 6.309 chopos es de base, 3.484.963 pesetas.

Plazo: La corta y retirada de los árboles se realizará dentro del plazo de seis meses contados a partir de la adjudicación definitiva de la subasta.

Pago: El pago del importe del remate se realizará dentro de los dos meses a contar de la adjudicación.

cación definitiva y siempre antes de dar comienzo a la corta.

Garantía provisional y definitiva: El 10 por 100 de la tasación, o sea, 348.496 pesetas.

Modelo de proposición

El modelo de proposición deberá ajustarse al siguiente:

D., de años, vecino de, en representación de, la cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en este término municipal, ofrece por los árboles objeto de subasta la cantidad de pesetas (en letra y número).

Acompaña carta de pago de haber constituido la fianza, declara poseer el certificado profesional y que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación y se obliga a cumplir con las disposiciones vigentes en la materia.

En, a de de 1981. — Firma:

Presentación de plicas: En las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de los días hábiles, hasta las doce horas del día 26 de marzo de 1981.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del mismo día.

Castrillo de Río Pisuergra, a 23 de febrero de 1981. — El Alcalde, Leonardo García.

1054.—1.925,00

JUNTAS VECINALES DE TOLBAÑOS DE ABAJO Y HUERTA DE ABAJO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, de acuerdo con el pliego de condiciones facultativas publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia, de fecha 12, 14 y 16 de junio, de 2 de julio de 1975 y del económico administrativas aprobado por estas Juntas, se anuncian subastas públicas que se indican:

A las 12,30 horas: Subasta de 201 pinos silvestres, verdes, maderables, con un volumen de 260 m.³ de madera y 65 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de, pesetas, 770.250.

A las 12,45 horas: Subasta de 223 pinos silvestres, verdes, maderables, 1 pino semihueco y 1 semisecho, con un volumen de 328 m.³ de madera y 3 m.³ el semihueco y semisecho y 83 m.³ total de leñas de sus copas, en la tasación global de 1.240.050 pesetas.

A las 13 horas: Subasta de 259 pinos silvestres, verdes, maderables, 3 pinos silvestres semihuecos, con un volumen de 371 m.³ de madera y 5 m.³ los semihuecos y 94 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación global de 1.816.800 pesetas.

Las subastas se celebrarán el día cuatro de abril del año actual, en el monte «Sierra Campiña» de la pertenencia de estas Juntas Vecinales.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las 12 horas del mismo día de las subastas debidamente reintegradas.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación, y la definitiva del 6 % de la adjudicación, el pliego de condiciones está a disposición en la Secretaría de la Junta.

De quedar desiertas, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles y en las mismas condiciones.

Tolbaños de Abajo, a 28 de febrero de 1981. — El Presidente, Fermín García.

1078.—1.350,00

JUNTA VECINAL DE HUERTA DE ABAJO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, de acuerdo con el pliego de condiciones facultativas publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia, de fecha 12, 14 y 16 de junio, de 2 de julio de 1975 y del económico-administrativas aprobado por esta Junta, se anuncia subasta pública del aprovechamiento forestal que se indica:

A las 12 horas: Subasta de 300 pinos silvestres, maderables, con un volumen de 322 m.³ de madera y 81 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 986.250 pesetas.

La subasta se celebrará el día cuatro de abril del año actual, en el monte Riobaraja, de la pertenencia de esta Junta Vecinal.

Las proposiciones se presentarán

en la Secretaría de la Junta, hasta las 11,30 horas del mismo día de la subasta, debidamente reintegradas.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación, y la definitiva del 6 % de la adjudicación. El pliego de condiciones está a disposición en la Secretaría de la Junta.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles y en las mismas condiciones.

Huerta de Abajo, a 23 de febrero de 1981. — El Presidente, Benigno García.

1079.—1.175,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admiten proposiciones para la instalación de un restaurante en el edificio de la piscina climatizada «El Planio» de esta ciudad, que se adjudicará a la oferta que resulte más beneficiosa a los intereses municipales, pudiendo declararse desierta esta licitación si ninguna de ellas se considerase ventajosa para el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo.

Burgos, 3 de marzo de 1981. — El Presidente del Consejo de Administración, Enrique del Diego Simón.

1093.—600,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado por extravío, duplicado de la libreta 3000-088-801.818-2.

Plazo para oponerse, 15 días.

1074.—245,00